



## BASES DE POSTULACIÓN

### BECAS MUNICIPALES 2024

Con el fin de promover y apoyar la educación para los niños/as y jóvenes de la comuna de Dalcahue, la Ilustre Municipalidad, junto con su alcalde, Don Alex Waldemar Gómez Aguilar y el Honorable Concejo Municipal, llama a postular a alumnos de educación superior a las “Becas Municipales 2024”, de igual manera se incluye en esta Beca a jóvenes con Trastorno Espectro Autista (TEA).

Por primer año, también se incluyen a jóvenes con necesidades educativas permanentes del Liceo Bicentenario y del Colegio Crecer de la comuna de Dalcahue

Se entregarán **48 becas**. La finalidad de esta propuesta es apoyar y fomentar la formación mediante la educación de los jóvenes de la Comuna que necesiten apoyo económico para estudiar, entregándoles un soporte complementario que ayude a solventar los gastos que conlleva a este fin. Esta propuesta se distribuye de la siguiente manera;

<b>Educación</b>	<b>Cupos</b>	<b>Montos</b>
Educación Superior – jóvenes con Gratuidad	33	8.250.000
Educación Superior – Jóvenes con TEA	05	1.250.000
Educación Media – jóvenes con necesidades educativas permanentes (Liceo Bicentenario (6	10	1.000.000

cupos), Colegio Crecer (4 Cupos)		
-------------------------------------	--	--

## **Presupuesto 2024**

El presupuesto asignado para el nuevo llamado a “Becas Municipales 2024” de Educación Superior, es de \$10.500.000, y los gastos a solventar por beneficiario será de \$250.000, en Educación Superior y \$100.000 en Educación media, con las especificaciones señaladas en el ítem anterior. -

### **1.- En cuanto a gastos;**

#### **Enseñanza superior**

El objetivo de la beca es ayudar a solventar principalmente los gastos de arancel de educación superior y en segunda instancia gastos de adquisición de computador, impresora e internet. Así también como gastos asociados a materiales de estudios, pasaje (agencia de pasajes) y otros relacionados a su carrera, los cuales deberán ser rendidos de acuerdo normativa vigente y directrices de la Contraloría General de la República.

En cuanto a los jóvenes con necesidades educativas permanentes, el objetivo de la beca es ayudar a solventar principalmente los gastos asociados a materiales de estudios, pasaje (agencia de pasajes), ropa y otros relacionados a su programa de estudios, los cuales deberán ser rendidos de acuerdo normativa vigente y directrices de la Contraloría General de la República. **En este caso se solicitará a los padres o tutores de los jóvenes hacerse cargo de la rendición.**

### **2.- En cuanto a la rendición**

Las rendiciones deberán ser entregadas en la secretaria de Dideco el cual debe contener documentos originales ya sea factura o boleta. El plazo máximo para rendir será el último día hábil del mes de noviembre del presente año 2024.

Cualquier otro documento que se desee presentar deberá ser previamente consultado y autorizado por la Dirección de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

Los documentos por presentarse deben estar en buen estado, no deberán presentar enmendaduras y los valores deben estar legibles. De no ser así estos pueden ser rechazados por el departamento de finanzas de la municipalidad.

Los comprobantes de pago o boletas deberán venir con el detalle del pago de lo contrario la rendición no se aceptará y se solicitará la devolución del dinero con fecha posterior a la aprobación del financiamiento.

La rendición deberá realizarse a más tardar el **viernes 29 de noviembre del 2024.**

### **Sobre la postulación**

Las bases estarán disponibles desde el 13 de junio al 28 de junio del 2024 hasta las 14:00hrs, las que podrán ser descargadas desde el sitio web del municipio.

En cuanto a las postulaciones, éstas deberán ser entregadas de forma física en la Oficina de Partes del municipio en un sobre cerrado, señalando nombre completo del alumno/a, centro de educación superior o establecimiento educacional, número de contacto y correo electrónico, para luego ser evaluada en conformidad a los criterios de evaluación existentes en las bases.

### **Requisitos de postulación**

Podrá postular todo alumno/a regular de educación superior año académico 2024, domiciliado en la comuna de Dalcahue y que cumpla con los requisitos mencionados más adelante. **Este beneficio será compatible con las demás becas y gratuidad que entrega el Estado.**

**Para postular se deben considerar los siguientes requisitos:**

**Enseñanza superior:**

- Estar cursando el año académico 2024 en una Universidad, Instituto Profesional, Centro de Formación Técnica de manera presencial.
- Tener cédula de identidad al vigente.
- Tener domicilio en la comuna de Dalcahue, acreditado en Registro Social de Hogares.
- No tener rendiciones pendientes de años anteriores.
- Tener un promedio mínimo de 5.5 el año 2023.

Nota: Los alumnos/as que ingresen por primera vez (Que estén cursando 1er año) en algún Centro de Educación Superior ya sea; Universidad, Instituto Profesional y/o Centro de Formación Técnica se evaluarán con las notas de enseñanza media del estudiante.

**Jóvenes con Trastorno Espectro Autista.**

- Estar cursando el año académico 2024 en una Universidad, Instituto Profesional, Centro de Formación Técnica de manera presencial.
- Tener cédula de identidad vigente.
- Tener domicilio en la comuna de Dalcahue, acreditado en Registro Social de Hogares.
- No tener rendiciones pendientes de años anteriores.
- **Diagnóstico Médico (Certificado)**

**Documentos para la postulación enseñanza superior**

Al momento de la solicitud los postulantes deberán adjuntar los siguientes documentos;

- Certificado original de notas y/o concentración de notas año 2023.

- Fotocopia Original de cédula de identidad por ambos lados, del alumno/a (Vigente).
- Certificado original de alumno/a regular o comprobante de matrícula año 2024.
- Cartola registro social de hogares, comuna de Dalcahue.
- En el caso de alumnos que posean una discapacidad deberán entregar una fotocopia original de su credencial de discapacidad.
- Deberán presentar RND (Registro Nacional de Discapacidad) ACREDITABLE.
- Se asignará un puntaje adicional a trabajadores dependientes e independiente, lo cual se debe acreditar ya sea con contrato de trabajo, certificado de cotizaciones, boleta de honorario o algún documento que acredite dicho trabajo.
- Certificado alumno/a destacado/a acreditado por el centro estudiantil de su establecimiento educacional y en el caso de deportistas destacados el certificado deberá ser emitido por la Dirección del Establecimiento Educacional. **(En el caso de los estudiantes de 1er año de Educación Superior).**
- Certificado alumno/a destacado/a acreditado por el centro estudiantil de su centro de educación superior y en el caso de deportistas destacados el certificado deberá ser emitido por la Dirección del Centro de Educación Superior **(En el caso de los estudiantes de 2er año en adelante de Educación Superior).**

**(\*) En el caso de los jóvenes con TEA no se solicitará nota máxima, ni mínima, tendrá mayor ponderación el RSH.**

## Documentos postulación enseñanza media para jóvenes con necesidades educativas permanentes.

- Certificado original de alumno/a regular o comprobante de matrícula año 2024. (En el Liceo Bicentenario de la comuna de Dalcahue y Colegio Crecer)
- Fotocopia Original de cédula de identidad por ambos lados, del alumno/a (Vigente).
- Cartola registro social de hogares, comuna de Dalcahue.
- Certificado de asistencia otorgado por el Establecimiento Escolar.
- Certificado que indique que no tiene anotaciones negativas, otorgado por el Establecimiento Educacional.

### Criterios de evaluación

La evaluación consistirá en asignación de puntaje BM (Puntaje Beca Municipal) según distintos criterios y será asignada a quienes tengan más puntaje. Los criterios para evaluar serán puntuados y el puntaje final BM será la suma del puntaje de todos los criterios por señalar, estos criterios serán utilizados para jóvenes que postulan a la Educación Superior con Gratuidad.

Criterio	Consideraciones	Puntaje BM
Calificación académica*	Se asignará puntaje a los alumnos con mayores promedios del año 2022, de acuerdo con el rango del promedio de notas.	Se asignarán: Desde promedios 5.5 a 6.0 = 15 puntos. Desde promedios 6.1 a 6.3 = 30 puntos. Desde promedios 6.4 a 6.7 = 40 puntos. Desde promedios 6.8 a 7.0 = 50 puntos.
Porcentaje de vulnerabilidad del RSH.	Se asignará puntaje de acuerdo con el tramo de vulnerabilidad en el que se encuentre la familia del postulante	Aquellas familias que se encuentren en: <ul style="list-style-type: none"><li>• El tramo 40% al 60% de vulnerabilidad tendrá 15 puntos BM,</li><li>• El tramo del 70% al 90% de vulnerabilidad obtendrá 10 puntos BM.</li></ul>
Discapacidad	Se les asignará un mayor puntaje a alumnos que posean alguna discapacidad	Alumnos con discapacidad acreditada, obtendrán 10 puntos

Cursa estudios fuera de la provincia.	Se les asignará un mayor puntaje a aquellos alumnos que cursan sus estudios superiores fuera de la provincia.	Postulantes con casa universitaria fuera de la provincia, obtendrá 10 puntos BM.
Certificado alumno destacado	Se asignará puntaje adicional para alumnos (as) que ya sean seleccionados deportivos, dirigente estudiantil o participantes en temas culturales de su centro estudiantil.	Se le asignara un puntaje adicional a los alumnos destacados los que obtendrán 10 puntos.
Trabajadores Dependientes e independiente	Se asignará puntaje adicional para alumnos(as) que tengan un trabajo dependiente e independiente.	Alumnos(as)trabajadores dependientes e independiente, obtendrán 5 puntos.

(\*) En el caso a los jóvenes con TEA, no se considerará la calificación académica.

### **Criterios de Evaluación para jóvenes con necesidades educativas permanentes.**

- Porcentaje (%) de asistencia
- Conducta (Que no tenga anotaciones negativas)
- Puntaje RSH

El porcentaje de asistencia y el certificado de conducta deben ser emitidos por los respectivos establecimientos donde se encuentran matriculados los jóvenes que postulan.

### **Sobre la Comisión evaluadora**

La comisión evaluadora estará compuesta por 3 profesionales. Siendo estos;

- Directora de Desarrollo Comunitario o subrogante legal.
- Asistente Social del Departamento Social.
- Funcionario DIDECO (Designado/a por la Directora de Desarrollo Comunitario)
- La comisión será responsable de la evaluación y de la verificación de los datos entregados.

En el caso de jóvenes con TEA y con necesidades educativas permanentes, estarán presente;

- Sra. Blanca Ampuero Gallardo, Asistente Social del Liceo Bicentenario de la comuna de Dalcahue.
- Sra. Viviana Harnich Garces. Profesora de Educación Diferencial, del Liceo Bicentenario de la comuna de Dalcahue.

**Aprobación de los seleccionados.**

La lista de seleccionados por la comisión evaluadora, junto a los documentos correspondientes, serán entregados por el Sr. Alcalde al Concejo Municipal para su aprobación según quorum de la mayoría absoluta.

**Publicación de los resultados.**

Los resultados serán publicados el día 18 de julio del 2024 en la pagina web de la municipalidad, al igual que el envío de correo electrónico al estudiante o llamado telefónico.

**Calendario Beca Municipal 2024**

<b>FECHA</b>	<b>BECA</b>
17 de junio de 2024	Ingreso de postulación Oficina de Partes
10 al 12 de julio del 2024	Evaluación y selección de postulantes
17 de julio 2024	Presentación y definición del Concejo Municipal
18 de julio 2024	Publicación de resultados
26 de julio 2024	Firma convenio
29 de noviembre 2024	Entrega de rendición